

ACTA Nº 10
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.
30.07.08

ASISTENTES:

Representación
De la Dirección:

Sr J. Àlvarez
Sr. M. Barberà
Sr. J. Gisbert
Sr. F. Gonzalez
Sr. J. Maset
Sra. A. Monferrer
Sr. A. Rivera

Representación
de los Trabajadores:

Por ACTUB:
Sr. V. Lunaro
Sr. F. Mondragón
Sr. J. A. Muñoz
Asesor: Sr. J. Rivas

Por CCOO:
Sr. M. Mateo
Sr. M. Reina
Asesor: Sr. J. Barrios

Por CGT:
Sr. J. Garganté
Sr. S. Mercader
Sr. J. Ortiz
Asesor: Sr. O Juvé

Por SIT:
Sr. S. Corrachet
Sr. M. De Pablo
Asesor: V. Faus

Por UGT:
Sr. M. A. Arias
Sr. J. M. Martínez

Presidente:
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:
Sra. G. Casalta

En Barcelona en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC) siendo las nueve horas y treinta minutos del día 30 de julio de dos mil ocho, se reúnen los señores/as al margen relacionados para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

La RD inicia la reunión con una exposición sobre una nueva propuesta que presenta a la RT para su valoración. Acto seguido hace entrega a la Mesa del documento escrito de esta nueva propuesta de aplicación del acuerdo del 15 de abril de 2008 (anexo 1).

Tras realizarse un receso solicitado por la RT el Presidente de la Mesa pide a la RT que haga una valoración de la propuesta de aplicación presentada por la RD.

CCOO opina que esta nueva propuesta no recoge los términos que solicitaban en la reunión del pasado 2 de julio.

SIT puntualiza que en esta propuesta no se recogen todos los puntos del acuerdo del 15 de abril. Informan que al no ser firmantes de este acuerdo, aceptarían lo que acepte la mayoría de la RT.

ACTUB y CGT rechazan ésta propuesta de aplicación, puesto que no están de acuerdo con ciertos aspectos tratados y piden que se realice un cambio de tema para avanzar la negociación.



La RD quiere destacar que durante el receso de la jornada de hoy se han realizado una serie de reuniones individuales mediadas por el Presidente para intentar llegar a un acuerdo, lo cual no ha sido posible principalmente por los siguientes motivos:

- La propuesta no recoge todos los puntos del acuerdo.
- Se ha solicitado que el acuerdo fuera más allá del año 2008.
- También se ha pedido incluir descansos según los días de convenio.
- Hay desacuerdo en qué se entiende por día efectivo de trabajo: según la RD el tiempo efectivamente trabajado tiene que vincularse a la jornada realizada, no a la contratada y la RT no comparte esta opinión.

Los temas a los que han llegado a un punto de encuentro la RD y la RT son los siguientes:

- Todo aquello que supere el acuerdo se tendrá que discutir dentro del marco de negociación del Convenio Colectivo 2009-...
- La aplicación del acuerdo del 15 de abril no tiene porqué ser igual que el resultado de la negociación del Convenio.

La RD integra en su propuesta inicial (anexo 1) los avances de esta sesión y comunica que, previo análisis jurídico, no descarta utilizar fórmulas de voluntariedad para solventar la aplicación del acuerdo.

SIT informa que también va a consultar a su gabinete jurídico cuales son las posibles soluciones legales.

UGT informa que fueron firmantes del acuerdo y que les gustaría desarrollar este acuerdo para poder pasar al siguiente punto y tratar otros temas como los calendarios de descanso.

ACTUB y CGT solicitan que se recojan en las actas todos los calendarios presentados en la Mesa. Ellos defienden que los descansos no solo se disfruten en laborable, en este punto están de acuerdo CCOO y SIT.

A continuación se reparte el acta nº 8 firmada y se da una lectura al acta nº 9 que quedará pendiente de una corrección para poderse firmar en la siguiente sesión.

El Presidente emplaza a las partes a tratar los términos de descansos, calendarios de trabajo y conceptos que inciden directamente a la jornada de trabajo (tiempo de presencia,...) en el mes de septiembre.

UGT solicita a la RD que respondan las cuestiones planteadas en la sesión de hoy. RD responde que está pendiente de análisis.

Ante descalificaciones producidas en la mesa, la RD abandona la sala a las 12 horas 20 minutos, momento en que se da por finalizada la reunión.

